

apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
GALIA EMBAREK MOHAMED	X00852377V	5.292	27/10/2009
PROYECTO JOVEN	G-52010469	5.909	02/12/2009
MANUEL SANTIAGO DÍAZ	41.088.948 T	6.044	04/12/2009
PAULA SOTO TAJES	45.293.313 B	6.609	09/12/2009
ANA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	45.252.377 S	6.144	11/12/2009
EFAENE OKAFO	S-8089	6.188	15/12/2009
CONSTRUCCIONES SOLAFRICA		6.274	23/12/2009
SALVADOR MUÑOZ JIMÉNEZ	45.268.506 K	7	04/01/2010
MARÍA ANTONIA DÍAZ MORENO	21.392143 G	11	04/01/2010
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ROMERO	30.417.697 J	75	11/01/2010
TERESA RODRÍGUEZ RABANEDA	45.249.913 N	78	11/01/2010
JOSÉ CAPARROS LUQUE	45.249.119 T	79	11/01/2010
CONFEDERACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL "VIRGEN DE LA LUZ"	G-28256667	87	12/01/2010
HERMELINDA CASAÑA MARÍ	45.701.772 J	88	12/01/2010
LUISA MERLOS GARCÍA	45.255.073 C	115	14/01/2010
LUISA MERLOS GARCÍA	45.255.073 C	120	14/01/2010

NOTIFICACIONES

NOMBREY APELLIDOS	DNI/NIE	FECHA
RACHIDA AJNAOUI		05/01/2010
ROSA RAMOS RAMOS	75.967.974 D	22/12/2009

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

409.-Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria de 15 de enero de 2009, como Punto Sexto del Orden del día, relativo al expediente de creación del Sistema Centinela de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario n.º 3, de 15 de enero de 1996), VENGO A PROMULGAR EL SIGUIENTE: